Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
HERNAN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO	Acreditar título de Medico Experiencia: Acreditar una experiencia profesional mínima de 12 meses.	1. Brindar apoyo al seguimiento y análisis de los reportes de los eventos de ETV, con la periodicidad que se carguen o remitan por el área de vigilancia epidemiológica. 2. Brindar apoyo para coordinar el grupo de respuesta inmediata, las acciones o intervenciones a seguir, en lo inherente a los eventos de interés en los eventos de ETV. 3. Brindar apoyo en la remisión de los casos positivos de dengue encontrados, al personal profesional contratista de apoyo y/o técnicos de ETV, de los municipios competencia del Departamento. 4. Brindar apoyo al seguimiento y validación de las acciones de control y/o bloqueo de los casos positivos presentados en los municipios competencia del Departamento. 5. Brindar apoyo en la coordinación con el Laboratorio de Salud Pública sobre las remisiones de eventos de interés para el Programa de ETV y Zoonosis. 6. Brindar apoyo en la gestión para el almacenamiento y entrega de los medicamentos que se manejan en el programa ETV.	El recurso proviene del clasificador 2.3.2.02.02.009.02-SP75: **TREINTAY NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/L ($ 39.600.000)**	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.600.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo. Subsecretaría de Salud Pública

		7. Brindar apoyo en las asesorías y asistencias técnicas en la adherencia a la Guía para la Atención Clínica Integral del paciente con Dengue, dirigidas a las I.P.S. públicas y privadas de mediana y alta complejidad priorizadas. 8. Levantar actas de las visitas realizadas como soporte de gestión. 9. Apoyar el seguimiento a la distribución de los medicamentos en las IPS públicas y privadas a los que se envían tratamiento y la coordinación de las acciones con el grupo de Farmacovigilancia para la vigilancia de los eventos adversos. 10. Brindar apoyo en las socializaciones de los lineamientos nacionales del Programa ETV, dirigidas al personal de la Secretaría de Salud de Soledad, Malambo y Puerto Colombia, para el fortalecimiento de capacidades en las Instituciones de su competencia. 11. Realizar informe mensual de actividades 12. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.				

HUMBERTO JUNIOR NIEBLES SARMIENTO	Acreditar título de Veterinario Experiencia: Acreditar una experiencia profesional mínima de 9 meses.	1. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades de vacunación canina y felina 2. Monitorear la vacunación realizada por los vacunadores. 3. Apoyar y velar por la conservación de la cadena de frio en tal forma que el Biológico se conserve con temperatura de acuerdo con los protocolos dados por el PAI, desde su almacenamiento, transporte y aplicación. 4. Velar porque los instrumentos en donde se registra las actividades de vacunación diaria se diligencien correctamente, en forma completa utilizando todas las variables correspondientes. 5. Velar por el buen uso y conservación de los diferentes insumos suministrados para el proceso de vacunación canina y felina, tales entre otros, como: agujas, jeringas, termos, pilas, guardianes, biológicos, certificados, alcohol, en tal forma que aquellos no devolutivos se les realice la disposición final según los protocolos, procurando el no desperdicio de estos. 6. Brindar la información que requieran los profesionales del programa y vacunadores en lo referente a la estrategia de vacunación, su aplicación, manejo y demás lineamientos trazados por el Ministerio de Salud en lo referente al control de la rabia.	El recurso proviene del clasificador 2.3.2.02.02.009.02-SP74: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 28.200.000)**	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.700.000)** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo. Subsecretaría de Salud Pública

		7. Realizar y mantener una bitácora de las actividades de Zoonosis realizadas en los municipios del departamento en la cual se soporte mediante actas sus diferentes objetivos, recomendaciones, firmada por el personal visitado u observado y visado por el respectivo secretario de Salud del lugar visitado, o en su defecto por el encargado de estas funciones. 8. Realizar el diagnostico de cobertura en forma aleatoria en su área programática, confirmando su aplicación en forma gratuita y presentaciones de secuelas por la mala aplicación con el fin de recomendar las acciones correctivas. 9. Conceptuar y examinar juntamente con el representante técnico, Médico Veterinario, reacciones adversas del biológico o de la misma actividad de vacunación con secuelas o mortalidad de animales, resolviendo el incidente de la mejor manera posible, previo conocimiento del Profesional Coordinador de Vectores y Zoonosis. 10. Practicar las acciones directas sobre el animal bien sea asistencial, preventivas o de tenencia, cuando se vea que hay una inminencia de alteración seria de la salud o convivencia en la comunidad en el desarrollo del cumplimiento del “Plan				

		Operativo Para el Control de la Rabia Urbana”. 11. Realizar directamente la observación, cuando sea del caso, o apoyar en la supervisión las actividades de observación de caninos y felinos agresores, realizados por los Promotores de Saneamiento. 12. Realizar actividades de inspección y vigilancia en los establecimientos veterinarios en su área programática. 13. Organizar y programar tres (3) reuniones del Consejo de Zoonosis en el año, las cuales pueden ser de forma presencial o a través de herramientas tecnológicas. 14. Presentar programación semanal de las actividades realizas, además de presentar mensualmente un informe de actividades desarrolladas al supervisor del contrato, previa revisión del Coordinador del programa. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato				

ISAURA ISMAELINA MUÑOZ CALDERIN	Acreditar título de Administración de Empresas Experiencia: Acreditar una experiencia profesional mínima de 9 meses.	1. Apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos asignados al programa ETV y Zoonosis. 2. Apoyar la producción de los diferentes instrumentos y registros para el control y manejo del talento humano, recursos físicos, insumos del programa ETV y Zoonosis. 3. Apoyar el proceso contractual en la revisión y validación de informes del personal de apoyo del Programa ETV y Zoonosis. 4. Apoyar la elaboración de los informes y reportes solicitados por el Ministerio de Protección Social para el Programa ETV y Zoonosis 5. Apoyar la adquisición y suministro de insumos críticos como larvicidas e insecticidas, combustible, entre otros, para el Programa ETV y Zoonosis 6. Apoyar en la adquisición y suministro de los diferentes elementos de dotación que se entregan al personal operativo del Programa ETV y Zoonosis. 7. Apoyar en la adquisición y suministro de medicamentos y/o biológicos del Programa ETV y Zoonosis. 8. Apoyar la elaboración de inventarios y kardex de los insumos críticos, medicamentos y elementos de dotación de uso en el Programa ETV y Zoonosis.	El recurso proviene del clasificador 2.3.2.02.02.009.02-SP75: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 28.200.000)**	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.700.000)** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo. Subsecretaría de Salud Pública

		9. Apoyar la ejecución y fortalecimiento de la toma de decisiones sobre las actividades que se realizan en el marco del Programa Control de Enfermedades Transmitidas por vectores y Zoonosis. 10. Brindar apoyo en el proceso administrativo de respuestas a las peticiones recibidas 11. Brindar apoyo en la organización del archivo físico del Programa ETV y Zoonosis, según los lineamientos de gestión documental de la Gobernación. 12. Realizar informe mensual de actividades 13. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.				
CINDY PAOLA BELLO VALBUENA	Acreditar título de enfermería Experiencia: Acreditar una experiencia profesional mínima de 6 meses.	1. Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2. Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitadores ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3. Establecer con la primera visita el diagnostico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4. Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se	El recurso proviene del clasificador 2.3.2.02.02.009.02-SP75: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)**	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.

		cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitadores b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitadores en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7. Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8. Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores			riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Subsecretaría de Salud Pública

		ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de datos en la Secretaría de Salud. 9. Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10. Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11. Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria. 12. Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. 13. Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaría de Salud Departamental. 14. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean				

		necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato				